

conciencias, porque quieren más bien médicos saludablemente severos que peligrosamente blandos» (1).

Estos avisos tan repetidos por nuestros Generales y en términos, como se ve, tan enérgicos, dan a entender que realmente había alguna necesidad de contener la libertad de los ingenios y de evitar el peligro de la relajación. Sin embargo, recorriendo los moralistas de la primera mitad del siglo XVII hallamos que los jesuitas erraron menos, tal vez, que los de otras religiones. Apareció, es verdad, el P. Escobar sosteniendo una proposición condenada después por la Iglesia; se notó excesiva blandura en el P. Tamburini, pero los yerros de este Padre no aparecieron hasta 1654. Por estos años, los dos teólogos que dieron más que hablar en la Iglesia, por su anchura de opiniones, fueron el siciliano Antonino Diana, teatino, y el famoso cisterciense Juan Carmuel, a quien llama San Ligorio el príncipe de los laxistas.

6. Mientras de este modo hervía una extraordinaria actividad literaria en el campo de la teología moral, en un mismo año ocurrieron dos hechos importantes que cambiaron bastante la posición del probabilismo que parecía asegurada hasta entonces. En 1656 reunióse en Roma el Capítulo General de la Orden de Predicadores. Con esta ocasión el Papa Alejandro VII, que ocupaba la Silla de San Pedro desde 1655, dirigió una grave amonestación a los Padres reunidos, y la vamos a referir con las expresiones de que se sirve el P. Tirso González, quien las toma, según el mismo dice, del P. Fray Vicente Barón, uno de los que formaban

(1) «Enimvero vix ullum hodie argumentum est, in quo licentius exultent jansenistae et alii obtrectatores nostri, putantes sibi amplam hinc supeditari segetem carpendi nos et apud populum traducendi... Ne demus occasionem iis qui volunt occasionem... Quocirca vehementer cupio, atque adeo omnes obsecro in Domino, ut quo affectu feruntur singuli erga felicem progressum nostrae Societatis, eodem amplectantur etiam hoc, a quo ille plurimum dependet. Dicunt adversarii, doctores nostros, dum nimium tribuunt humanae speculationi, non satis consulere fidelium pietati, recedere nos multum a laudata severitate majorum nostrorum in dirigendis conscientiis, laxare viam vitiis, corrumpere mores, dum studio placendi poenitentibus, multa facimus probabilia et licita, quae olim ut illicita audiebant, et nominatim in materiis de duello, de homicidio, de calumnia, usura, simonia, et sic de aliis. Jactant in nos illud Isaiae: *Erunt qui beatificant populum istum seducetes et qui beatificantur praecipitati*. Et hinc non paucos ajunt timoratae conscientiae viros non audere concedere suas conscientias nobis, quos tamquam medicos mallent salubriter severos, quam periculose blandos.» Madrid, Arch. hist. nac. *Jesuitas*, leg. 254. Nickel a los Provinciales, 12 Mayo 1657.

el Capítulo General. Hizo, pues, saber el Sumo Pontífice a los Padres congregados, que estaba gravemente afligido por la aparición de tantas nuevas opiniones en la teología moral, opiniones que enervaban la severidad evangélica y alucinaban a las conciencias con grave peligro de la salvación de las almas. Por esto deseaba él que los teólogos dominicos adoptasen algún remedio para esta enfermedad que continuamente iba minando a la Iglesia, y que procurasen, mediante la sana y segura doctrina de Santo Tomás, poner como un cauterio a la licencia de costumbres y de opiniones que iba creciendo de día en día (1). A este deseo manifestado por el Sumo Pontífice, procuraron, naturalmente, corresponder los Padres dominicos, y después de algunas deliberaciones redactaron el siguiente decreto: «Guárdense todos los religiosos de toda manía de opiniones exóticas, que no concuerden bien con la letra de Santo Tomás, sobre todo en las materias morales, donde se trata más de cerca sobre la salud y seguridad de las almas. En estos puntos procuren con todo cuidado evitar las opiniones laxas, nuevas y poco seguras y absténganse de las paradojas y de los monstruos de las recientes opiniones o problemas, que más sirven para la vanidad y peligrosa ostentación que para la verdad. Finalmente, esfuércense no solamente en adherirse en todo a la sana doctrina de nuestro Angélico Doctor, que la trasladó de las limpias y corrientes fuentes de los Santos Padres al cauce clarísimo de sus obras, sino que se acostumbren también a la expresión y modo de hablar propio suyo, de suerte que, en cuanto sea posible, ni siquiera se aparten del mismo orden de sus palabras, de su estilo y de su énfasis» (2).

(1) «Cum sacra Praedicatorum familia anno 1656 congregata esset in Capitulo generali, Summus Pontifex monitum dedit, quo significabatur taedere Suam Sanctitatem tot novarum opinionum hoc saeculo in theologiam moralem inductarum, quibus disciplina evangelica resolvitur et conscientiis cum gravi animarum pernicie illuditur, et se maxime velle a theologis Dominicanis in Ecclesiae hoc morbo occulto laborantis remedium opus parari ex saniori et tuta S. Thomae doctrina, quo haec morum et opinionum licentia, quae in dies grassatur, quasi cauterio cohiberetur. Ita refert Vincentius Baronius in epistola ad R. Fr. Joannem Baptistam Marinum, Generalem Ordinis, qui illi Capitulo praesedit, cui ipse Baronius interfuit.» *De ortu et origine Probabilismi*, p. 169. Roma. Bibl. Casanatense, Mss. 1361.

(2) «Caveant ab omni pruritu exoticarum minusque cum littera S. Thomae cohaerentium opinionum, praecipue vero in moralibus, ubi pressius de salute ac indemnitate animarum agitur. Porro in his studeant omni cautela evitare

En este decreto no se menciona expresamente, como ve el lector, ni el probabilismo ni el probabiliorismo. Sin embargo, por lo que luego nos refiere el P. Tirso del mismo Fray Vicente Barón, conocemos que con el nombre de estas *opiniones recientes o problemas*, debieron entender los presentes la teoría del probabilismo. Porque desde entonces los dominicos, todos a una, se declararon favorables al sistema de probabiliorismo. Cuenta, en efecto, el P. Tirso González que Fray Vicente Barón, volviendo del Capítulo General y pasando por Mantua, leyó la obra de Fray Julio Mercoro, inquisidor en aquella ciudad, contra el sistema del probabilismo, y desde luego escribió una carta sumamente laudatoria al P. General, en que le decía estas palabras: «Creo que esta obra debe recomendarse y que será aceptísima a V. Reverendísima Paternidad, porque el autor, como con intuición profética, parece que cumplió de antemano los deseos que V. P. nos mostró en el último Capítulo General y que se adelantó al precepto o consejo del Sumo Pontífice promulgado en él y comunicado después a los teólogos tomistas y definidores que están derramados por el mundo» (1). Por estas palabras se entiende que los deseos manifestados en el Capítulo General y las órdenes comunicadas a los teólogos era el defender lo que en aquel libro defendía el P. Mercoro, esto es, el sistema del probabiliorismo.

Mientras dentro de la Iglesia se formaba este nuevo escuadrón contra la teoría del probabilismo, nació fuera otra impugnación que había de ser en cierto modo más grave. El 23 de Enero del mismo año 1656, salió a luz clandestinamente la primera de las célebres *Cartas provinciales* que fué publicando el jansenis-

opiniones laxas, novas ac parum tutas, abstineantque a paradoxis ac monstris recentium placitorum seu problematum, quae magis vanitati ac periculosae ostentationi militant, quam veritati. Denique satagant non tantum fidelissime in omnibus adhaerescere sanae doctrinae nostri Angelici Praeceptoris, quam ille ex limpidis et incorruptis SS. Patrum fontibus integerrime in alveos suorum operum corrivavit, verum etiam assuescere propriae ipsius phrasí et modo loquendi, ita quod, quantum fieri potest, ne quidem ab ipso verborum ejus ordine, stilo, emphasi, longius discedatur.» Concina, *Storia del Probabilismo*, I, 394.

(1) «Hoc praecipue nomine commendandum opus sentio, nec dubito V. ae R. mae Paternitati fore acceptissimum, quod auctor, quasi praesaga mente videatur vestra vota in Capitulo ultimo generali nobis aperta in antecessum cumulate implevisse, et praeoccupasse Summi Pontificis praeceptum aut consilium eodem loco evulgatum, et theologis thomistis, quotquot sunt in orbe christiano ac definitioribus referendum.» Tirso Gonzalez, *ubi supra*.

ta Blas Pascal en todo el año 1656 y a principios del 57. El primer intento de estas cartas parece haber sido defender al patriarca de los jansenistas, Antonio Arnaldo, contra la condenación que la Sorbona estaba para hacer de sus doctrinas. Pero desde la carta cuarta hasta la última, que es la décima octava, el asunto casi total de estos escritos fué el satirizar a la Compañía de Jesús, impugnando sobre todo la *relajada moral* de los jesuitas. Pascal no era teólogo; había estudiado profundamente las ciencias matemáticas y físicas, pero era un verdadero profano en el campo de la teología. Lo único que parece haber leído de nuestros teólogos fué la obra breve del P. Escobar. Para suplir su pobrísima erudición, le suministraron textos teológicos sus amigos Arnaldo, Sacy, Nicole y otros jansenistas. Con estos elementos, que Pascal componía y descomponía, truncaba y falseaba sin ningún escrúpulo, fué componiendo aquella serie de cartas que tanta boga alcanzaron entonces y que son todavía el libelo infamatorio más célebre que se ha escrito contra la Compañía de Jesús. El estilo picante y animado, la prosa fácil, corriente y amena, tal como hasta entonces apenas se había visto en francés, y, sobre todo, la malicia de burlarse de cosas sagradas y de personas respetables, hacía que el escrito fuese leído con singular placer por ese público ligero y divertido que siempre abunda en las grandes ciudades. Juntándose la amenidad del estilo con la curiosidad malsana que despierta siempre el escándalo, el libro obtuvo un éxito literario como pocos en el siglo XVII. Desde entonces la *moral relajada* vino a convertirse en una imputación, digámoslo así, clásica contra los jesuitas, y hasta los hombres encenagados en todos los vicios, los mayores monstruos de la revolución moderna, de vez en cuando disparan sus dardos farisaicos contra los jesuitas, repitiendo las ideas que aprendieron de Pascal. La Iglesia prohibió las *Cartas provinciales* por decreto de la Congregación del Santo Oficio el 6 de Setiembre de 1657 (1).

7. Desde este año 1656 la posición del probabilismo en la Iglesia vino a ser un tanto dificultosa. Combatíanle incesantemente los jansenistas, y al mismo tiempo lo impugnaban con más o menos eficacia la mayoría de los dominicos. Las proposiciones

(1) Véase en los Indices de libros prohibidos el artículo *Montalte, Louis de*, seudónimo con que salieron a luz las *Cartas*.

condenadas por Alejandro VII en 1665, entre las cuales algunas se referían al laxismo, dieron nuevas armas a los enemigos de los probabilistas para impugnar con mayor brío la teoría que ellos juzgaban identificarse con el laxismo reprobado por la Iglesia. Hubo por entonces una eflorescencia literaria muy notable, así en el campo católico como en el jansenista. Tratados extensos de moral, libros particulares sobre algunas de sus secciones, memoriales y respuestas, declaraciones, explicaciones y hasta libelos más o menos envenenados se lanzaban a la publicidad, con detrimento muchas veces de la caridad y de vez en cuando hasta de la misma ortodoxia. La Iglesia se vió obligada a condenar, no solamente los libros jansenistas, sino también algunos redactados por católicos y por religiosos, porque sus autores no supieron mantenerse dentro de los justos límites de la razón.

Entre estos libros que alcanzaron poco envidiable celebridad, debemos mencionar dos redactados por jesuitas españoles. El año 1646 había visto la luz pública en España con el seudónimo de Gregorio de Esclapés, un *Manifiesto a los fieles de las doctrinas perversas que enseñan, difunden y practican universalmente los jesuitas*. Contra este libelo disparó otro el P. Mateo de Moya, con el seudónimo de Juan del Aguila, intitulado *Ládreme el perro y no me muerda*. Respondió al P. Moya otro dominico, con un libelo intitulado: *Teatro jesuítico. Discurso de las saludables y seguras doctrinas necesarias a los principes y señores de la tierra*. Fué impreso en Coimbra el año 1654 a nombre de Francisco de la Piedad. Deseando refutar esta obra, dió a luz el P. Moya en 1657 y en Palermo, adonde había pasado como confesor del Virrey de Sicilia, un breve opúsculo que le había de dar deplorable nominación. Intitulábase *Adversus quorundam expostulationes contra nonnullas jesuitarum opiniones morales. Auctore Amaedeo Guimenio* (1). En este opúsculo procuraba excusar Moya a los autores jesuitas, unas veces negando que hubieran enseñado las proposiciones que se les imputaban, otras pretendiendo que eran opiniones de dominicos, otras, en fin, y esto era lo peor del libro, esforzándose en excusar y dar por buenas, siendo así que pecaban de excesivamente laxas.

Fué sometido este libro a la censura de la Sorbona en París,

(1) Véase a Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas...*, t. III, n. 3.701.

y este respetable cuerpo redactó una condenación del libro de Moya; pero en esta censura se cometió el yerro de impugnar la infalibilidad pontificia, que Moya defendía accidentalmente en su obra. Transmitidos a Roma el opúsculo y la censura sorbónica, el Papa Alejandro VII juzgó que ambas obras merecían la prohibición. No pudo tolerar la reprobación formal hecha por los parisienses de la infalibilidad pontificia, y por eso anuló la censura de París, pero también juzgó que debía condenarse el libro de Moya, y así lo hizo por decreto de 10 de Abril de 1666. En vano el autor, sabiendo que se trataba en Roma de su libro, había redactado un largo memorial en defensa propia; en vano el Cardenal Pallavicino y algunos otros importantes personajes intercedieron por él. Su Santidad mantuvo justamente su sentencia y la obra quedó prohibida. Siete años después la Sagrada Congregación del Santo Oficio renovó la prohibición, en 1675, y como todavía circulasen algunos ejemplares del libro por Europa, el Papa Inocencio XI, por un breve especial de 16 de Setiembre de 1680, condenó expresamente la obra de Moya, mandando arrojar al fuego todos los ejemplares que existiesen (1).

No tuvo tanta resonancia, pero también dió mucho que hablar, el tomo *Statera opinionum benignarum*, escrito por el P. Andrés Mendo, natural de Logroño y que salió a luz en Lyon en 1666. Esta obra, como otras redactadas por castuistas en aquellos tiempos, tiene el defecto de desmenuzar infinitamente los casos y de patrocinar opiniones extravagantes, por lo cual mereció justamente la prohibición de la Iglesia. El nombre del P. Mendo suena hoy solamente en los libros de moral, cuando se mencionan opiniones excéntricas, no cuando se trata de ilustrar o profundizar las materias morales.

No debemos omitir que, con ocasión de las obras mencionadas más arriba, salió a la defensa de la Compañía algunos años después un hijo ilustre de la Orden de Predicadores. Varios enemigos nuestros atribuyeron el libelo *Teatro jesuítico* al Ilustrísimo Sr. D. Fray Alonso de Santo Tomás, Obispo de Málaga, dominico. El noble prelado, que era amigo sincero de la Compañía, creyó necesario poner la verdad en su punto, y el año 1686 publicó, primero en Málaga y luego en Madrid, un opúsculo titulado *Catholica Querimonia*, dirigido a Inocencio XI, en el cual, al

(1) Véase en los Indices de libros prohibidos el artículo *Guimenius*.

mismo tiempo que rechazaba la paternidad del Teatro jesuítico, descubría quiénes eran los verdaderos enemigos de los jesuitas y tributaba insignes elogios a la Compañía de Jesús. Nuestra Congregación general XIII, que se reunió el año siguiente, 1687, determinó en su decreto 14 que se escribiese una carta al Obispo de Málaga, agradeciéndole en nombre de toda la Congregación la hermosa apología que había hecho de nuestra Orden.

Los desaciertos de Moya, Mendo y algunos otros jesuitas comprometían gravemente la causa del probabilismo, y de paso eran ocasión para que los enemigos de la Iglesia se ensañasen contra la verdadera teología, juzgando que todos los teólogos eran solamente unos recopiladores de extravagancias, que con sus cavilidades procuraban justificar las ideas laxas y perniciosas. A pesar de estos extravíos, perseveraban los Padres de la Compañía en defender generalmente su sistema del probabilismo, que poco a poco empezó a llamarse en toda la Iglesia el sistema de los jesuitas. En estos años que vamos historiando salieron a luz algunas obras importantes, entre las cuales mencionaremos la del español Antonio Sarasa, nacido en Amberes, y que tiene por título *Ars semper gaudendi ex principiis divinae providentiae et rectae conscientiae deducta*. Mucha más celebridad que este libro alcanzó la obra del P. Antonio Terillo, inglés, que enseñaba teología moral en nuestro colegio de Lieja. Titulábase: *Fundamentum totius Theologiae moralis seu tractatus de conscientia*. Vió la luz pública en 1668 y fué la obra mejor escrita en defensa del probabilismo que hubiera salido hasta entonces al público. No nos detendremos en mencionar otras obras de moral que por entonces se publicaron por una y otra parte. Baste significar la situación en que se hallaba el probabilismo por los años 1660 y 70, defendido enérgicamente por los jesuitas, combatido generalmente por los dominicos y abominado como cosa diabólica por los herejes jansenistas.

### CAPÍTULO III

#### JESUITAS PROBABILIORISTAS ANTES DEL P. TIRSO GONZÁLEZ

SUMARIO: 1. El P. Fernando Rebello.—2. El P. Pablo Comitoli.—El P. Andrés Bianchi.—4. El P. Luis Scildere.—5. El P. Miguel de Elizalde: Hace probabilioristas al Cardenal Pallavicino y al P. Tirso González.—6. Publica fraudulentamente el libro *De Recta Doctrina Morum*.—7. Reprinde el P. Oliva a los PP. Tirso y Muniesa porque patrocinan a Elizalde.—8. Obra póstuma de Elizalde.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Las obras teológicas que se citan.—2. Cartas del P. Oliva y del P. Tirso.

1. Ni antes ni después del P. Tirso González se ha dado jamás en la Compañía ley alguna que imponga a los jesuitas el defender el probabilismo. Si todos o casi todos los Nuestros se inclinaron en favor de esta teoría, fué porque juzgaron ser esta la opinión común de todos los teólogos, y porque la creyeron muy a propósito para dirigir rectamente las almas en el tribunal de la penitencia. Sin embargo, no faltaron excepciones a esta regla general, aunque fueron muy pocas. «Se pueden contar por los dedos, dice el Cardenal D'Annibale, los jesuitas que se apartaron del probabilismo» (1). Efectivamente, si nos remitimos a los tiempos que precedieron al P. Tirso, me parece que nos va a sobrar algún dedo de la mano al enumerar los jesuitas partidarios del probabiliorismo.

El primero de la Compañía a quien veo citado como probabiliorista es al P. Fernando Rebello, portugués, que murió por los años de 1611. Tres años antes de morir publicó en Lyon un tomo con este título *Opus de obligationibus Justitiae, Religionis et Charitatis*. He hojeado esta obra y en ninguna parte de ella he visto tratada la cuestión del probabilismo. El P. Tirso, en la introducción de su libro *Fundamentum Theologiae Moralis*, aduce la autoridad del

(1) *Summula theologiae moralis*, t. 1, n. 8, nota.